

## RESOLUCIÓN No. 2671

(Tunja, veintisiete (27) de mayo de 2022)

**“Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 25 de 2022 cuyo objeto es: SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y CERES AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2528 del doce (12) de mayo de 2022, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 025 de 2022 para contratar el “SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y CERES AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE DE MANERA VIRTUAL<sup>1</sup> de la Invitación Pública No. 025 de 2022, según el día y hora fijados diecinueve (19) de mayo de 2022, se evidenció la recepción de ofertas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE
SERVIESPECIALES SAS
UNION TEMPORAL DISTRI HERRANCO 2022
UNION TEMPORAL ECOASEO UPTC
N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S

El día veintitrés (23) de mayo de 2022, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN de las ofertas, donde se les señaló además a los proponentes que *“El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final”*.

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes la Universidad dan respuesta a observaciones y subsanación de orden Jurídico, técnico, financiero, del sistema integrado de gestión y con ello informe final de las ofertas; dichos documentos son publicados en fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 con el siguiente consolidado:

(...)

**SERVIESPECIALES SAS**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A*
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A*
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO (PREVIO)	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
BENEFICIOS POR SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS	N/A
MAQUINARIA ADICIONAL	N/A
OTROS ADICIONALES ASEO	N/A
OTROS ADICIONALES CAFETIN	N/A
INCLUSIÓN DE MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

\* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, la experiencia general y los documentos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el comité técnico el oferente se encuentra en una causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del pliego de condiciones definitivo

<sup>1</sup>[http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon\\_grupo\\_bienes/contratacion/2022/inv\\_publicas/Inv\\_Publica\\_025\\_2022/25.ACTA\\_DE\\_CIERRE.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/admon_grupo_bienes/contratacion/2022/inv_publicas/Inv_Publica_025_2022/25.ACTA_DE_CIERRE.pdf)

(...)

**N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO (PREVIO)	35 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 puntos
BENEFICIOS POR SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS	10 puntos
MAQUINARIA ADICIONAL	10 puntos
OTROS ADICIONALES ASEO	05 puntos
OTROS ADICIONALES CAFETIN	05 puntos
INCLUSIÓN DE MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS	10 puntos
<b>TOTAL, ESTUDIO</b>	<b>95 PUNTOS</b>

**UNION TEMPORAL DISTRI HERRANCO 2022**

(INDUSTRIAS HERRANCO SAS- MSD DSITRISERVI SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO (PREVIO)	40 puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 puntos
BENEFICIOS POR SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS	10 puntos
MAQUINARIA ADICIONAL	10 puntos
OTROS ADICIONALES ASEO	05 puntos
OTROS ADICIONALES CAFETIN	05 puntos
INCLUSIÓN DE MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS	10 puntos
<b>TOTAL, ESTUDIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**UNION TEMPORAL ECOASEO UPTC**

(ECO SERVIR SAS- ECO CATERING SAS)

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO (PREVIO)	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
BENEFICIOS POR SUMINISTRO DE PUNTOS ECOLOGICOS	N/A
MAQUINARIA ADICIONAL	N/A
OTROS ADICIONALES ASEO	N/A
OTROS ADICIONALES CAFETIN	N/A
INCLUSIÓN DE MUJERES MAYORES DE 50 AÑOS	N/A
<b>TOTAL, ESTUDIO</b>	<b>N/A</b>

\* El proponente resultó admisible en la capacidad jurídica, capacidad financiera, la experiencia general y los documentos del SIG de conformidad con el informe final, sin embargo, teniendo en cuenta que según lo manifestado por comité técnico el oferente no subsana en debida forma los



requisitos técnicos, se encuentra en una causal de rechazo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 numeral 1 del pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 25 de 2022, los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **UNIÓN TEMPORAL DISTRI HERRANCO 2022 (integrado por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 75% Participación y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 25% Participación)** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.804.406.570)**, conforme a lo establecido en el numeral 16 del Pliego de Condiciones Definitivo que indica "La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecido".

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 25 DE 2022** cuyo objeto es "**SERVICIO DE CAFETÍN Y SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, CREAD YOPAL, CREAD GARAGOA Y CERES AGUAZUL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**" por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
<b>UNIÓN TEMPORAL DISTRI HERRANCO 2022</b> (integrado por INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT. 900928366 75% Participación y MSD DISTRISERVI SAS NIT. 900488072 25% Participación)	<b>MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.804.406.570)</b>	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde <b>el primero (1) de junio de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022</b> , previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías requeridas por la universidad.

**ARTÍCULO 2º.** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.



**ARTÍCULO 3º.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / director Jurídico UPTC  
Revisó: Dr. Javier Camacho / Asesor director Jurídico UPTC  
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica